

= ACTA N° 427/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.174/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01523. TERMINAL DE ÓMNIBUS. DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR EMPRESA GUILLEN. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por resolución dictada por la Dirección General del Departamento de Administración N° A 561, se intimó a la Empresa de Transporte de Pasajeros GUILLÉN, a la restitución inmediata de los servicios de la Línea Florida - Palermo, bajo apercibimiento de caducarse por incumplimiento el permiso otorgado oportunamente. 2)Que en mérito a la nota acreditada por el Sr. GUILLÉN, y diálogo mantenido con la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, se considera viable concederle una nueva oportunidad de reactivar la citada línea, considerando además que dicho servicio ha tenido escaso interés para eventuales oferentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. Néstor GUILLEN, responsable de la línea de transporte de pasajeros Florida - Palermo, que deberá hacer efectivo el servicio de acuerdo a las autorizaciones que oportunamente le fueron otorgadas, quedando sujeto a evaluaciones por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento e informe de las resultancias del caso. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.175/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03058. LILIAN SOLEDAD

VIDART BATISTA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE DICOSE N° 071520501. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generados por el Impuestos a Control de Semovientes correspondiente al N° de DICOSE 071520501, cuyo titular es la Sra. Lilian Soledad VIDART BATISTA, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CUMPLIDO y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.176/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02318. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA FUNCIONARIO PERTENECIENTE A VIALIDAD PARA CUMPLIR FUNCIONES EN AMBIENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución dictada por el Departamento de Administración N° A - 645, se dispuso el traslado del funcionario Sr. Gustavo Fabián VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Ficha N° 11.360, hacia el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Sección Salubridad, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General del lugar respecto a las tareas encomendadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de setiembre próximo pasado, la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Sr. Gustavo Fabián VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Ficha N° 11.360, fijándosele a partir de la misma fecha la compensación denominadas ingratas equivalente a un 30%, en virtud de las tareas asignadas y al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 23, del año 2007. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.177/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02854. ADRIANA BEATRIZ

GONZÁLEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAV 327. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a la Sra. Adriana Beatriz GONZÁLEZ, del vehículo matrícula N° OAV 327, y de las deudas generadas por concepto de impuesto de patente como de las multas aplicadas a partir de la fecha de la enajenación, marzo 22 de 2013. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, reingrese a la Asesoría Jurídica a fin de dar cumplimiento con lo expresado en actuación N° 4. =====
RESOLUCIÓN N° 8.178/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03394. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamentos de Vialidad, Ambiental y Oficinas Administrativas de Cerro Chato y Mendoza Grande y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Vialidad, Ambiental y Oficinas Administrativas de Cerro Chato y Mendoza Grande, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.179/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03128. DIRECTOR

GENERAL DE HACIENDA - RECURSOS FINANCIEROS. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 10 del Escalafón Directivo otorgada por Resolución N° 8.076, a la funcionaria Cra. Mariángeles SOUZA, a quien se le encomienda la Dirección de Recursos Financieros no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.180/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03343. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. BRENDA SÁNCHEZ, FICHA 1845, PARA LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Brenda SÁNCHEZ, hacia División Administración Documental. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos para la prestación de un mejor servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.181/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043. MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, OF.18/2016. REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución N° 7.372/2017, se dispuso la suscripción de acuerdo entre esta Intendencia y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Instituto de Historia de la Arquitectura, Cátedra de Historia Nacional, y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en su contenido, anexo en actuación N° 50. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR y suscribir el Proyecto de Acuerdo entre esta Intendencia y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Instituto de Historia de la Arquitectura, Cátedra de Historia Nacional, contenido en anexo de actuación N° 50, tendiente a contribuir al reconocimiento y puesta en valor del acervo arquitectónico y urbano de la ciudad de Florida, a través de la investigación, el relevamiento y la documentación de su patrimonio arquitectónico y urbano mas significativo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de nuevas herramientas destinadas al manejo urbano territorial del Departamento. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confección la documentación de estilo. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda y Departamento de Obras, para su registro y demás efectos. 4)DE conformidad

archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.182/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02362. OFICINA CONVE
CONTRAVENCIONES CAMIONES OIM 1070 - OIM 1101 - OIM 1133. VISTO: La
observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,
a los gastos insumidos por el pago de multas aplicadas por el Ministerio de Transporte y
Obras Públicas, a vehículo propiedad de esta Intendencia. CONSIDERANDO: Que dicho
gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago infracciones técnicas en la flota
pesada, a fin de solicitar los certificados que avalen la aptitud técnica de la misma, debiendo
en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento
de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
siga conforme a lo dispuesto por Resolución N° 8.146/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.183/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03392. CR. D.T.C.R.
OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de
Previsión Social, de una suma equivalente a \$ 1.342. CONSIDERANDO: Que dicho gasto
responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con
organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto
observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades
establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.
2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.184/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03395. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La relación de pago N° 44332, de fecha 26 de setiembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 94 de la firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO (pan), por un importe de \$ 900. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.185/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02914. GABRIELA

BERROSPE, LICEO 25 DE MAYO. PLANTEA SITUACIÓN OCURRIDA CON ALUMNOS DE DICHO CENTRO DE ESTUDIOS. VISTO: El planteo formulado por la Dirección del Liceo de 25 de Mayo, solicitando apoyo para el traslado de los jóvenes Nadia GONZÁLEZ, Michael y Richard MAUTONE, desde su domicilio -Paso de Vela-, al centro de estudio de la primera localidad. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida si bien no se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, si se es conteste con la situación ya que los estudiantes se ven imposibilitados de recibir formación académica, a causa del accidente que protagonizaran oportunamente, del que recibieron serias lesiones y ruptura total de su vehículo. II)El presupuesto aludido por parte del Departamento de Desarrollo Social. III)Que de acuerdo al informe técnico social anexo, la familia carece de los recursos económicos necesarios para

afrontar la situación, a pesar del corto tiempo que resta para la culminación de los cursos de enseñanza secundaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida mensual a modo de colaboración y en forma excepcional equivalente a \$ 20.000, a la familia MAUTONE GONZÁLEZ, a partir del presente mes de octubre y hasta la finalización de los cursos de educación secundaria, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Rubén María LALINDE, como contribución de esta Intendencia y en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres y autoridades del centro de estudio a la Unidad de Descentralización. 3)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, para su conocimiento. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.186/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02240. ALDEBAR ROMEON POR ECOBUS. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DE LOS MINIBUSES MATRÍCULAS OAC 6378 Y OAC 6377. VISTO: La petición formulada por el responsable de ECOBUS y los informes coincidentes de la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Dirección de Turismo que constan en actuaciones N° 17 y N° 20 respectivamente, en relación a que las unidades no están actualmente circulando en la ciudad de Florida o prestando servicios turísticos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al gestionante que en virtud de los informes precedentes no están dadas las condiciones, para solicitar a la Junta Departamental la exoneración del pago de Patente de Rodados de los vehículos de referencia. 2)PASE a sus efectos a Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 8.187/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04418. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIA LICENCIADA EN MARKETING NATALIA GONZÁLEZ, FICHA 11275. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ, Ficha N° 11.275, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración, RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumplirá funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ, Ficha N° 11.275, tareas interinas inherentes al Grado 7 del Escalafón Técnico, estableciéndose que a partir del 1° de octubre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 7 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones por cualquier concepto que perciba. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.188/17.-EXPEDIENTE N° 2009-001-04367. SECCIÓN DEUDORES. DEUDA DE PADRÓN RURAL 1155, SEC. CATASTRAL 2, FRAY MARCOS CASUPÁ - PERÍODO 3/1982-3/2009. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la situación planteada respecto al padrón N° 1155 de la Segunda Sección Catastral de Florida y

lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 35. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REITERESE Oficio a la Dirección Nacional de Catastro de Florida, oficiándose por Prosecretaría, en las mismas condiciones que el Oficio enviado N° 148/2015. 2)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 19.977/15 - anexa a actuación N° 28. =====

RESOLUCIÓN N° 8.189/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04593. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA OBRA DE CIERRE DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación del contrato con la empresa SIGMA PLUS, para el asesoramiento técnico y ejecución de obras para el cierre del vertedero de residuos sólidos urbanos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los procesos de mejora ambiental, que se promueven a través del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 7.957/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.190/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01382. JOSÉ ALBERICO GONZÁLEZ DINAPEYME, POR LA EMPRESA ASESORA ALPHA, SOCIEDAD DE HECHO DEL SR. JOSE ALBERICO GONZÁLEZ Y SRA. ENCARGADA DE LA

CANTINA MUNICIPAL, COMUNICAN LA SITUACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO:

I)Que conforme surge de estos antecedentes el contrato de concesión para el servicio de cantina de la Intendencia se encuentra vencido, habiendo la empresa informado que dio de baja en B.P.S. y D.G.I., en virtud de lo cual no se encuentra en condiciones de continuar contratando legítimamente con el Estado. II)Que oportunamente, la Asesoría informó en actuaciones Nos. 9 y 13, reiterándose que en el caso corresponde exigirle al concesionario la restitución del local y demás bienes que sean propiedad de la Intendencia. III)Que por Resolución del Ejecutivo N° 17.358/2014, se intimó a la restitución del local, bajo apercibimiento de aplicación de la multa prevista en el contrato de concesión, y por Resolución N° 17.989/2014, se otorgó prórroga de la entrega del local y demás bienes propiedad de la Intendencia, no haciéndose lugar a la remisión de la deuda peticionada. IV)Que en definitiva, la Asesoría Jurídica dictaminó en actuación N° 53, sugiriendo se cumpla con las Resoluciones referenciadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)INTIMAR al Sr. José GONZÁLEZ, el cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 17.358/14, de fecha 19 de agosto de 2014, debiendo proceder a la restitución del local y demás bienes que sean propiedad de la Intendencia, en un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa prevista en la cláusula Séptima del contrato de concesión. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del concesionario. 3)RESÉRVESE en el Departamento de Administración hasta que se haga efectiva la entrega del local y de los bienes inventariados. 4)CUMPLIDO, siga a conocimiento de la Asesoría Notarial. 5)FECHO, continúe al Departamento de Hacienda, para liquidación de adeudos pendientes y gestionar su cobro. ==



RESOLUCIÓN N° 8.191/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02494. RICHARD LUZARDO Y OTRA. SOLICITAN INSPECCIÓN SOBRE EL PADRÓN 10680, MANZANA 460, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la vista que fuera evacuada en tiempo y forma, y de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Ordenamiento Territorial y la Asesoría Jurídica, en actuaciones Nos. 10 y 18 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. Richard LUZARDO MESA y Elina VIERA, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de autorizar el fraccionamiento del padrón N° 10.680, manzana N° 460 de esta ciudad, en virtud de que actualmente esta Intendencia conjuntamente con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se encuentran trabajando en la elaboración de un Instrumento (Proyecto de Ordenanza) de acuerdo a la estipulado en la Ley N° 18.308, el cual incluye un capítulo que daría solución a casos varios como el que nos ocupa, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaría General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente